



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Servicio Andaluz de Empleo

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE GRANADA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO OFICINA DE EMPLEO EN DÚRCAL (GRANADA). CONTR 2025 34800.**

Con fecha 13 de noviembre de 2025, se dicta la Resolución por la que se adjudica el contrato arriba indicado y se notifica al día siguiente al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se ha publicado en el perfil del contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2, lo siguiente: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Los errores advertidos corresponden al importe de la adjudicación y a la omisión de la tabla de precios unitarios propuesta por el adjudicatario, modificándose el RESUELVO Primero y Segundo y el importe de adjudicación de la página primera de la Resolución de 13 de noviembre.

La presente Resolución de modificación se notificará al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/34800 (01/2025/32L).

**TÍTULO:** CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO OFICINA DE EMPLEO EN DÚRCAL (GRANADA)

**OBJETO:** Tal y como establece el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP) “deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer.” Asimismo habrá que atenderse a lo estipulado en el artículo 28.1 de la LCSP sobre la necesidad e idoneidad del contrato en cuanto a que “ la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas... deberán ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento”.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Local ubicado en la Planta Baja, del Edificio sito en Calle San José N.º 52, sito en una edificación que consta de planta alta destinada a vivienda y planta baja donde se ubica el local, en el término de Dúrcal.

**PERIODO DE EJECUCIÓN:** 1 mes a contar desde la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación.

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**ADJUDICATARIO:** GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L., B88404538

	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	24/11/2025	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPN0GjG21EDM2TmUoiA14XP14S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN :**

IMPORTE SIN IVA: **27.880,00 €**  
IVA: **5.854,80 €**  
TOTAL IVA incluido: **33.734,80 €**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El 1 de abril de 2025, es acordada la iniciación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, y en fecha 7 de agosto de 2025 se aprueba el expediente de contratación, el gasto y los Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, regulado en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro II de dicha Ley.

**SEGUNDO.-** El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** El 8 de agosto, se emite Resolución de Convocatoria de Licitación por la que se anuncia la contratación de referencia que se publica el 13 de agosto en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 9 de septiembre, a las 14:00 horas.

**CUARTO.-** El 12 de septiembre, tiene lugar la 1ª reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único Electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas”, constando en SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas, dentro del plazo establecido, para este lote las siguientes entidades:

NIF	NIF – Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	En plazo
53027383D	ALBERTO BRUÑA DASAIRAS	02/09/2025 18:20	SI
30446520V	ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	09/09/2025 12:49	SI
A39052501	GARCÍA Riestra SA	09/09/2025 11:34	SI
B18283036	DIA CASH SL	02/09/2025 14:52	SI
B11323250	DICODE SUMINISTROS SL	03/09/2025 12:17	SI
B93253813	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	09/09/2025 13:14	SI
54049337G	Fernando Díaz Alonso	08/09/2025 21:18	SI
B88404538	GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	05/09/2025 11:09	SI
B84851278	GESTION INTEGRAL DE OFICINA SL	04/09/2025 14:30	SI
J91308700	INTEMO SC	08/09/2025 14:36	SI
B14592059	MUEBLES AVILA E HIJOS SL	09/09/2025 13:59	SI
B29023413	OFIBURO S.L.	03/09/2025 11:19	SI
B10065837	OFICACERES SL	26/08/2025 12:25	SI



B14679906	OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL	03/09/2025 12:10	SI
B19534940	OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA	09/09/2025 13:02	SI
B41501388	PEDREGOSA SL	09/09/2025 12:34	SI
B10782076	ROMAC GESTIONES COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA	05/09/2025 09:30	SI
B04376786	SERVITEC ALMERIA SL	04/09/2025 12:09	SI
B18875989	TINAS MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA	08/09/2025 14:11	SI
B29361896	VASCO INFORMATICA SL	05/09/2025 16:31	SI

Una vez analizada la documentación aportada por cada licitador de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP, se desprende los siguientes datos:

NIF - Nombre o Razón Social	Proposición Económica (ANEXO V)	Mejora 1 1 año	Mejora 2 2 años
OFICACERES SL	21.761,71 €		SI
DIA CASH SL	23.094,00 €	SI	
ALBERTO BRUÑA DASAIRAS	21.598,56 €		SI
OFIBURO S.L.	19.558,46 €		SI
OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL	17.808,18 €		SI
DICODE SUMINISTROS SL	21.070,61 €		SI
SERVITEC ALMERIA SL	21.934,00 €		SI
GESTION INTEGRAL DE OFICINA SL	24.507,01 €		SI
ROMAC GESTIONES COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA	18.487,00 €		SI
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	17.893,76 €		SI
VASCO INFORMATICA SL	17.895,73 €		SI
TINAS MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA	18.662,80 €		SI
INTEMO SC	18.126,15 €		SI
FERNANDO DÍAZ ALONSO	24.710,19 €		SI
GARCIA Riestra SA	23.837,00 €		SI

PEDREGOSA SL	24.859,00 €		SI
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	22.025,20 €		SI
OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA	22.638,00 €		SI
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	21.193,65 €		SI
MUEBLES ÁVILA E HIJOS			

Tras el análisis de la documentación requerida, se acuerda la admisión definitiva al presente procedimiento de licitación de las 19 empresas relacionadas anteriormente, quedando excluida la empresa Muebles Ávila e Hijos con CIF. B14592059, por no presentar el Anexo V del PCAP, relativo a la proposición económica.

**QUINTO.-** En esa misma sesión de la Mesa de Contratación, una vez aplicados los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 7. B del PCAP, para considerar una oferta anormalmente baja, se observa lo siguiente:

A tenor de lo dispuesto en el citado apartado, cuando concurren cuatro o más licitadores se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Las empresas: Gestión integral de oficina S L, Fernando Díaz Alonso, García riestra S A y Pedregosa S L; se excluyen del cálculo por superar sus ofertas económicas a la media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales (21.140,05 € más 10% = 23.254,06 €).

La Mesa calcula la nueva media con las otras 15 empresas restantes y se observa que las ofertas de las empresas: Oficinas y tabiques de Córdoba 2004 S L, Gerálvez Proyectos Contract S.L., Vasco Informática SL e INTEMO S C; son inferiores en más de 10 unidades porcentuales de la media aritmética ( 20.240,85 € menos 10% = 18.224,87 €)

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a los licitadores: Oficinas y tabiques de Córdoba 2004 S L, Gerálvez Proyectos Contract S L, Vasco Informática S L, e INTEMO S C, para que justifiquen o desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. en un plazo máximo de 5 días hábiles (artículo 159.4 LCSP) desde el envío de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

**SEXTO.-** En fecha 9 de octubre, tiene lugar la 2ª sesión de la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día: al objeto del estudio sobre justificación de la baja anormal de las ofertas presentadas por los licitadores: Oficinas y Tabiques de Córdoba 2004 S L, Gerálvez Proyectos Contract S L, Vasco Informática S L e INTEMO S C; incursas en presunción de anomalía, e informe al respecto y clasificación y propuesta de mejor oferta.

La Mesa, habida cuenta de la documentación justificativa presentada por las empresas, en plazo a través del aplicativo SiREC (fecha límite presentación 23/09/2025 – 23:59 horas) y del asesoramiento técnico prestado por D. Emilio Herrera Fiestas, Arquitecto. Titulado Superior; adscrito a la Coordinación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, de lo dispuesto en los pliegos que regulan la presente contratación y en la LCSP y demás normativa que es de aplicación propone que:

- La empresa Oficinas y tabiques de Córdoba 2004 SL, B14679906, no aceptar la justificación, ya que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y como consecuencia y de



acuerdo al artículo 149.6 de la LCSP, quedaría excluida de la clasificación de las ofertas y la adjudicación del contrato.

- Respecto a la empresa Gerálvez proyectos contract, S.L. B88404538; aceptar la justificación, ya que no se puede concluir que se trate de una oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, se pueda poner en peligro la correcta ejecución del contrato, estimando que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y que por tanto puede ser cumplida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.
- Respecto a la empresa Vasco informatica SL, B29361896; aceptar la justificación, ya que no se puede concluir que se trate de una oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, se pueda poner en peligro la correcta ejecución del contrato, estimando que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y que por tanto puede ser cumplida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP..
- Respecto a la empresa INTEMO SC, J91308700; aceptar la justificación, ya que no se puede concluir que se trate de una oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, se pueda poner en peligro la correcta ejecución del contrato, estimando que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y que por tanto puede ser cumplida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

En caso de que el Órgano de Contratación acepte la anterior propuesta de la Mesa sobre justificación de las ofertas económicas de los citados licitadores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP; la Mesa procede a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas a licitación, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I punto 7.B del PCAP, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA SIN IVA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	17.893,76 €	89,24	10,00	99,24
VASCO INFORMATICA SL	17.895,73 €	89,22	10,00	99,22
INTEMO SC	18.126,15 €	87,16	10,00	97,16
ROMAC GESTIONES COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA	18.487,00 €	83,93	10,00	93,93
TINAS MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA	18.662,80 €	82,36	10,00	92,36
OFIBURO S.L.	19.558,46 €	74,36	10,00	84,36
DICODE SUMINISTROS SL	21.070,61 €	60,85	10,00	70,85
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	21.193,65 €	59,75	10,00	69,75
ALBERTO BRUÑA DASAIRAS	21.598,56 €	56,13	10,00	66,13
OFICACERES SL	21.761,71 €	54,67	10,00	64,67
SERVITEC ALMERIA SL	21.934,00 €	53,13	10,00	63,13
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	22.025,20 €	52,32	10,00	62,32
OFIGRANADA SOCIEDAD LIMITADA	22.638,00 €	46,84	10,00	56,84
DIA CASH SL	23.094,00 €	42,77	5,00	47,77
GARCIA Riestra SA	23.837,00 €	36,13	10,00	46,13
GESTION INTEGRAL DE OFICINA SL	24.507,01 €	30,14	10,00	40,14

FERNANDO DÍAZ ALONSO	24.710,19 €	28,32	10,00	38,32
PEDREGOSA SL	24.859,00 €	27,00	10,00	37,00

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la Mesa eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de suministro e instalación de mobiliario para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Dúrcal a favor de GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L., B88404538, que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de 17.893,76 € (IVA excluido) y una puntuación total de 99,24 puntos.

**SÉPTIMO.-** El 16 de octubre de 2024 el Órgano de Contratación acepta la propuesta de la Mesa de Contratación elevada en Acta n.º 2. En ese mismo acto, es aceptada la propuesta de la Mesa sobre CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA del contrato: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN DÚRCAL”, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I.7.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se detallan en la tabla anterior.

**OCTAVO.-** El 21 de octubre, se requiere a dicha empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío a través de SIREC de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley. notificación que se publica simultáneamente en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la LCSP. Dicho requerimiento es atendido en plazo en fecha 22 de octubre a las 09:54 horas, finalizando el plazo el 31 de octubre a las 23:59 horas.

**NOVENO.-** La 3ª sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 6 de noviembre, cuyo objeto es el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L., B88404538. La Mesa comprueba que la documentación presentada por la citada empresa está completa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151, 158 y 159.6 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

**SEGUNDO.-** La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado

por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación

### **R E S U E L V O**

**PRIMERO.- ADJUDICAR el CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN DÚRCAL”, a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L., B88404538, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.**

**SEGUNDO.-** La duración del contrato será de 1 mes a contar desde la firma la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** La adjudicación de este contrato es por importe de **27.880,00 € (IVA excluido)**. IVA: **5.854,80 €**. Lo que hace un **TOTAL DE TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (33.734,80 €), IVA incluido.**

El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	33.734,80 €	1439180000 G/32L/60500/18 S0508

El importe de adjudicación es igual al presupuesto base de licitación que no será un derecho de pago al adjudicatario, sino un límite de gasto, aplicándose en la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados de forma que pueden aumentar en número, subir o bajar el número de unidades de los artículos, siempre que no se supere el crédito total (apartado 2 del Anexo I del PCAP).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad. Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:<sup>1</sup>

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Precio
Mesa de trabajo con estructura metálica, tablero en melamina color blanco y faldón, con ala de iguales características. Dimensiones: 160x80 cm (mesa) y 80x60 cm (ala)	19	202,16	3.841,04
Mesa de trabajo con estructura metálica, tablero en melamina color blanco y faldón. Dimensiones: 140x80 cm	2	142,39	284,78
Cajonera de escritorio con ruedas y 3 cajones, con cerradura centralizada, en acabado a juego con las mesas de trabajo.	19	112,77	2.142,63

<sup>1</sup>Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.



Silla operativa giratoria ergonómica, conforme con las normas UNE-EN 1335, con asiento regulable en altura y profundidad, respaldo reclinable y de altura regulable y reposabrazos ajustables en altura. Asiento tapizado en tela con alta resistencia al fuego y la abrasión para uso intensivo diario, en color a elegir (preferentemente en tono rojo o granate), respaldo en material transpirable y ruedas para suelo duro.	21	138,60	2.910,60
Silla de confidente 4 patas apilable, sin brazos, con estructura metálica y asiento/respaldo de polipropileno reforzado en color a elegir (preferentemente en tono rojo o granate)	32	33,08	1.058,56
Silla de confidente 4 patas apilable, con brazos, con estructura metálica y asiento/respaldo de polipropileno reforzado en color a elegir (preferentemente en tono rojo o granate)	16	43,19	691,04
Mesa de reunión circular con pie metálico y tablero de melamina en color a elegir de diámetro 120 cm	1	186,83	186,83
Mesa de reunión circular con pie metálico y tablero de melamina en color blanco de diámetro 100 cm	2	176,56	353,12
Mesa de reunión rectangular con estructura metálica y tablero de melamina en color a elegir de dimensiones mínimas 280x120 cm	1	485,07	485,07
Mesa escritorio auxiliar para zona TIC con estructura metálica y tablero de melamina en color a elegir de dimensiones 120x60 cm	3	97,83	293,49
Bancada de 4 plazas con estructura metálica y asiento/respaldo de polipropileno reforzado en color a elegir (preferentemente en tono rojo o granate)	2	199,08	398,16
Armario metálico de persiana, con baldas, de dimensiones aproximadas 80(ancho)x45(fondo)x70(alto) cm, en color a elegir.	12	220,00	1.829,52
Armario metálico de persiana, con baldas, de dimensiones aproximadas 100(ancho)x45(fondo)x200(alto) cm, en color a elegir.	8	400,00	2.187,36
Estantería para archivo-almacén con estructura y baldas de acero de ancho 100 cm, fondo 40 cm y alto 200 cm, con 6 filas de estantes	12	105,00	1.231,56
<b>SUMA</b>			<b>17,893,76</b>
<b>IVA</b>			<b>3.757,69</b>
<b>TOTAL</b>			<b>21.651,45</b>

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Servicio Andaluz de Empleo

**CUARTO.-** Aceptar las mejoras ofertadas por la entidad adjudicataria, en concreto: ampliación del período de garantía.

- Ampliación del periodo de garantía en 1 (un) año adicional.
- Ampliación del periodo de garantía en 2 (dos) años adicionales.

**QUINTO.-** Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

**SEXTO.-** Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, **la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas,** que deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 (artículo 153.3 de la LCSP).”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR PROVINCIAL  
Fdo: José Javier Martín Cañizares

	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	24/11/2025	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPN0GjG21EDM2TmUoiA14XP14S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	